

**4.-** Que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de la presente subvención.

**5.-** Que la presente Convocatoria tiene por objeto establecer la concesión de las ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a PYMES y autónomos del sector comercial de la ciudad de Melilla con objeto de contribuir a la transformación del punto de venta, así como a sufragar los costes de inversión necesarios para la reconversión del comercio tradicional.

**6.-** Que presentadas las alegaciones a la propuesta provisional, estudiadas y evaluadas por el Órgano Colegiado competente con fecha de 4 de mayo de 2026, se ha aprobado lo siguiente:

Siendo las alegaciones presentadas e informadas:

- Alegaciones de informes Favorables: 5
- Alegaciones de informes Desfavorables: 1
- Total alegaciones y expedientes revisados: 6